

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CED

Centro de Estudiantes de Derecho

Programa de Estudios de Derecho Agrario Cátedra II

Breve explicación de las características de la materia y su contribución en la formación del abogado.

Como es fácil advertir de la simple lectura de mi Curriculum Vitae, desde mi graduación en mayo de 1988 vengodesempeñando distintos cargos en la Cátedra de Derecho Agrario, razón por la cual estima que vale la pena deternos un poco en las experiencias recogidas durante 18 años de docencia ininterrumpida, y que pueden llegar a ser de utilidad al momento de decididr una modificación curricular.

En ese sentido, me complace señalar que el Programa actualmente vigente, inspirado en la pluma del brillante agrarista Dr. Anotnio Vivanco, de quien me honta considerarme su discipula, si bien data de 1984, posee una versatilidad tal que en modo alguno impide si aggiornamento a la problemática actual de la disciplina, y a la necesidad de recptar por estos días el punto en el cual si particularmente dinámico objeto de estudio, hoy debe ser situado. Tal es asi que no se requiere “forzarlo” para incorporar en el estudios tales como las cuestiones agroambientales, biotecnológicas y de derecho comunitario. Es mas, anticipándose en una década a las reformas constitucionales de 1944, sin ejercer violencia alguna sobre su letra, ningún problema genera el abordaje de la recepción legislativa del principio de la ética intergeneracional comúnmente denominado sustentabilidad ambiental ni el tratamiento de los instrumentos internacionales vinculados a la producción agrpecuaria, cuya profundización resulta imprescindible ante el fenómeno de la globalización.

No obstante, y remarcando que el programa vigente no ha constituido hasta el momento impedimento alguno para introducir al alumno en las novísimas tematicas agropecuarias, podríamos destacar alguna cuestiones generales que hacen a las características del perfin del egresado en particular y otras cuestiones particulares basadas en requerimientos concretos de los alumnos respecto a necesidades de _”ajustes” del programa en cuestión. Todo ello para recordar a los H Señores Consejeros de la particular característica de nuestra disciplina que, con un objeto de estudio dinamico, variable con el tiempo, no inasible ni etereo, requiere necesariamente de la confluencia de nuevos conceptos exógenos, no olvidemos, por ejemplo la familiaridad con que los estudiantes deben comprender las interrelaciones ecosistemicas para lograr un análisis crítico de las normas jurídicas, conjuntamente con la articulación histórica y sociopolitidica de los contextos de emergencia y apliocacion de determinado marco normativo.

Respecto a las características del egresado de nuestra Facultad, sabido es que aquel suele acusar un buen nivel teorico aunque con marcadas falencias en lo que respecta al desarrollo de habilidades que impliquen trasvolar a aquel a la resolución de problemas concretos. De mas esta decir que la solución a esta cuestión que preocupa sustancialmente a los estudiantes pensando en su futura inserción laboral no pasa necesariamente por una modificación de los programas, sino por una revisión de los planteos pedafoficos que se organizan en torno al dictado de cada asgnatura. De la misma forma, el entrenamiento en materia de otorgarle instrumentos que le permitan articular por si mismo algún tipo de tarea de investigación científica, también pareciera haber sido un poco olvidado, en un contexto en el cual uno de los objetivos básicos de la planificación curricular respecto a la posterior inserción del egresado, estaría constituido por lograr que se inserte en el Poder Judicial o en algún buffete prestigioso. Y eso, obviamente no es criticable. Lo que si es objetable, y escribimos estas líneas con la esperanza de poder contribuir aunque sea minimamente a

revertirlo, a partir de la reformulación de nuestro Programa, es la relativización de algunos entrenamientos (como el metofológico, por ejemplo) que inclusive podrían permitirle a nuestros estudiantes internarse, luego de su graduación o mientras realizan un seminario de grado en el ambio científico que, por ahora, pareciera quedarle altamente restringido.

Ahora bien, con relación a las mejoras que conviene incorporarse al Programa Vigente, las mismas se originan en las observaciones que, básicamente, pueden sintetizarse como sigue:

- 1) Descontextualización normativa, observable a partir de las grandes dificultades de los alumnos para interrelacionar las normas a estudiar con los factores socioeconómicos e históricos de los cuales se originaron o en los que se intenta su aplicación
- 2) Conveniencia de receptar en la actual curricula, los vertiginosos avances experimentados por las Ciencias de la naturaleza y que, o bien ya cuenta o aun requieren, necesariamente, de una regulación jurídica adecuada.
- 3) Falta de bibliografía orientativa al final de programa, lo que dificulta que un alumno del interior pueda preparar su materia "libre" sin necesidad de contactarse con su docente.

Es decir, a partir de la organización del nuevo programa de Derecho Agrario (Cátedra II) se procurara explícitamente insertar a nuestros estudiantes en la realidad agropecuaria argentina y mundial, así como contextualizar histórica y socioculturalmente SU MARCO TEORICO ESPECIFICO. Ello, diseñado desde la articulación de las diversas ramas troncales de la disciplina de forma tal que su estudio sistematizado permita interpretar eficazmente las actuales tendencias del Derecho Agrario.

Suscribiendo, entonces a la doctrina que interpreta a la actividad agraria como no necesariamente ligada al elemento "tierra", sino mas bien relacionada al proceso biológico en general, obviamente explayante del ser humano, será necesario articular el programa en una especie de trama, en la cual confluya el enfoque jurídico de las instituciones típicas e incipientes, con el estudio de la realidad socioeconómico y cultural local, sin por ellos desconocer la permeabilización de los límites políticos gestada a partir del proceso de globalización y que hace mas que evidente en nuestra asignatura.

Consecuentemente, el programa de estudios y examen que adjuntamos, respetando la filosofía que impulsara el Dr. Antonio Vivanco, estimamos receptara eficazmente la necesidad de actualización de los contenidos curriculares de la materia, a la vez que permitirá desarrollar en los alumnos el espíritu de integración cognoscitiva, indispensable en estos tiempos y, a veces, tan olvidados

Inserción de la materia en el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El derecho agrario se halla inserto en el plan de estudios vigente como materia perteneciente al cuarto año de la carrera de Abogacía, exigiéndose como correlativas Derecho Civil IV y derecho Administrativo I.

Esta ubicación curricular no es un requerimiento arbitrario, toda vez que resultan imprescindibles los conocimientos adquiridos en las asignaturas previas a los efectos que el alumno logre un mejor aprovechamiento de los contenidos de nuestra disciplina y una vinculación más satisfactoria con todo el ordenamiento jurídico.

Entendemos, pues, que la localización de nuestra materia en la posición que se encuentra responde, en líneas generales, a adecuados patrones cognitivos.

Objetivos

Los docentes, preocupados en mejorar la calidad de la educación, reconocemos actualmente como inciden los cambios sociales; culturales y económicos en el momento de decidir que enseñar y como enseñar. La naturaleza de estos cambios en algunos casos deviene del desarrollo científico y tecnológico, que hace indispensable un replanteo acerca del tipo de competencias básicas que se pretende desarrollar en los estudiantes para que puedan asimilar los mismos y en consecuencia, contribuir a mejorar su realidad.

Independientemente del nivel educativo que se analice, la enseñanza requiere de un compromiso, de responsabilidades compartidas entre el profesor y el alumno. Para aprender significativamente no basta con repetir grandes masas de conocimientos, desarrollar acciones congruentes con el pensamiento; pero fundamentalmente, para alcanzar todo esto es importante estar dispuestos a aprender.

Los avatares de la Psicología Cognitiva hicieron posible que en la actualidad se puedan ofrecer al profesor algunas herramientas útiles para conocer cómo piensan los alumnos, favorecer la organización de la materia de estudio, promover la adquisición de habilidades para desarrollar y utilizar nuevos conocimientos, planificar con mayor precisión los eventos de enseñanza aumentar el interés del estudiante y su disposición para aprender a partir de la gratificación del Saber como fin en sí mismo.

Por las razones expuestas, el curso tendrá tres propósitos fundamentales:

1. Proceso de enseñanza-aprendizaje de legislación, jurisprudencia, doctrina, derecho comparado, etc., conforme las unidades temáticas establecidas en el programa de estudio vigente (conocimiento)
2. Con los conocimientos adquiridos el estudiante deberá ser capacitado para relacionar los conceptos, resolver los problemas, detectar eventuales contradicciones normativas, etc. (habilidades)
3. En el aspecto motivacional se procurara optimizar la interrelación docente-alumno. Fundamentalmente mediante un dialogo fluido y ameno, que los distienda y favorezca la labor educativa (aspectos efectivos).

Los lineamientos generales de la planificación de la curricula de la asignatura que proponemos, deben incluir los siguientes objetivos y finalidades;

Todo tema será abordado desde un enfoque tripartito: teórico-práctico y metodológico. Es decir, proporcionados por el docente los argumentos teóricos necesarios, los que serán profundizados por los alumnos, cada tema será objeto de la resolución de u problema “tal como se presenta” en la realidad del estudio jurídico, del despacho del juez o funcionario, o del investigador,. Con ello se pretende cumplimentar dos objetivos básicos: afianzar los conocimientos teóricos adquiridos y generar aptitudes en los alumnos para la resolución de casos prácticos (características esta no suficientemente utilizada en la enseñanza convencional del Derecho y requerida insistentemente por los alumnos).

A tal efecto, entre otras actividades, en algunos encuentros se aprenderán a redactar contratos agrarios, se dramatizara una consulta jurídica agraria, se buscara y clasificara jurisprudencia, se elaborara un índice legislativo agrario, se visitaran diversos lugares de interés, se incentivara a los alumnos para que concurran a jornadas, cursos, seminarios referentes a la asignatura para elaborar, posteriormente, un esquema de los conceptos más sobresalientes.

Se procurara pues:

- a. Comprender y analizar la normativa vigente.
- b. Fomentar el análisis crítico de la normativa vigente.
- c. Encuadrar históricamente la normativa vigente.
- d. Analizar (sociológicamente) el contexto de sanción y el de aplicación.
- e. Estudiar la incidencia económica de las diversas políticas agrarias.

- f. Reflexionar sobre cuestiones vinculadas a las cargas conceptuales de los diversos fonemas “básicos” en la materia y su evolución de distintas etapas evolutivas paradigmáticas.
- g. Propiciar la participación en clase de los alumnos y la evaluación crítica de sus propuestas.
- h. Procurar la integración de cada conocimiento con lo “ya visto”, sea en otra asignatura o en clase anteriores de Derecho Agrario. De tal forma, los temas no son abordados como compartimientos estancos, sino que aparecen divididos por mera necesidad didáctica.
- i. Orientación personalizada del abordaje temático según la bibliografía que el alumno decida utilizar para trabajar la temática de la asignatura.
- j. Familiarización con el uso de la biblioteca y centro de documentación. Si fuera necesario, los Ayudantes acompañaran a los alumnos a lugares claves en su formación profesional.
- k. Creación de la sección: noticias agrarias, mediante la cual, en una clase mensual, los alumnos traerán recortes sobre problemáticas agropecuarias y tratar de resolverlos con instrumentos jurídicos.

Inclusión de contenidos no abordados suficientemente en la curricula, como ser:

- Historia natural
- Economía e historia agraria argentina y latinoamericana
- Sociología agraria
- Incorporación de normativas regionales de gran incidencia en la actividad agraria

Ello con el objetivo manifiesto de encarar la problemática agropecuaria como un “todo”, procurando no disociar la norma de los hechos sociales que la proceden y sobre las cuales adquirirá operatividad.

Organización de actividades teóricas, prácticas y metodológicas con miras al desarrollo de las habilidades y destrezas requeridas en los estudiantes.

- a. Conocimiento: que el alumno conozca la legislación, jurisprudencia, doctrina, derecho comparado, etc.
- b. Comprensión: procurar que el estudiante relacione los conceptos adquiridos.
- c. Aplicación: resolución de problemáticas agrarias
- d. Análisis: procurar que el alumno detecte eventuales contradicciones normativas, que revea casos jurisprudenciales desde su óptica personal
- e. Síntesis: lograr que el alumno improvise un discurso estableciendo su postura personal en relación a diversos tópicos problemáticos de la disciplina
- f. Evaluación: procurar que el estudiante evalúe críticamente la realidad agraria argentina y determine los caminos más aptos en procura de optimizar la producción rural, la explotación racional de los recursos naturales y el bienestar de la comunidad rural.

En cuanto a los métodos de enseñanza-aprendizaje a utilizar, ellos serán fundamentalmente, los siguientes:

- Debate dirigido o discusión guiada
- Dramatización de un caso
- Torbellino de ideas
- Philips 66
- Elaboración de encuestas
- Aprendizaje del manejo de repertorio jurídico, legislativos y jurisprudenciales
- Estudio de casos.

Unidad I: Naturaleza y cultura.

1) La agrariedad en la evolución humana. Antigüedad. Edad Media. Renacimiento. Modernidad. Ciencias Naturales y Ciencias Humanas. La "generación del '80" y la recepción local del nuevo paradigma de las Ciencias Naturales: el evolucionismo darwiniano. Implicancias jurídico-políticas de su traspolación al campo social.

2) Los introductores del "evolucionismo social" en la Argentina: análisis crítico de sus propuestas y estrategias. Evolucionismo y agricultura: el papel de la Sociedad Rural Argentina entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX.

Bibliografía orientativa:

Barrancos, Dora, *La escena iluminada. Ciencias para trabajadores (1890-1930)*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1996.

Gerbi, Antonello, *La disputa del Nuevo Mundo (Historia de una polémica, 1750-1900)*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1960.

Gerbi, Antonello, *La naturaleza de las Indias Nuevas*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1992.

Glacken, Clarence J., *Huellas en la playa de Rodas*, Barcelona, Ediciones del Serbal, 1996.

Guyénot, Émile, *Las ciencias de la vida en los siglos XVII y XVIII. El concepto de la evolución*, México, Unión Tipográfica Editorial Hispanoamericana, 1956.

Miranda, Marisa, Recepción de la "fantasía científica" darwiniana en la Argentina decimonónica (La teoría evolucionista en discursos literarios y parlamentarios), en *Theomai* (Universidad Nacional de Quilmes), N° 5, primer semestre de 2002, Buenos Aires, pp. 39-55. Versión electrónica: <http://ww.unq.edu.ar/revista-theomai/numero5/index.htm>

Miranda, Marisa y Vallejo, Gustavo, *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2005.

Montserrat, Marcelo (compilador), *La ciencia en la Argentina entre siglos. Textos, contextos e instituciones*, Manantial, Buenos Aires, 2000.

Ponting, Clive: *Historia verde del mundo*, Paidós, Madrid, 1992. Vallejo, Gustavo, voz "Darwinismo social" en *Dictionnaire critique de "la mondialisation"*, Groupe d'étude et de recherches sur les mondialisations (GERM),

Web: http://www.mondialisations.org/php/public/liste_dic.php, París, 2005.

Unidad II: Características socioeconómicas y estructura regional argentina.

1) Actividad agraria. Estructura agraria. Relaciones estructurales. La conformación básica del agro moderno argentino (1880-1914). La Gran Depresión y la crisis agrícola mundial (1914-1929). Declinación y recuperación de la agricultura pampeana.

2) Evolución histórica de los cambios en las políticas macroeconómicas y su impacto sobre el sector agropecuario (1970-2000). Situación actual.

Bibliografía orientativa:

Ballarin Marcial, Alberto, *Derecho Agrario*, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1965.

Barsky, Osvaldo y Gelman, Jorge, *Historia del agro argentino. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*, Grijalbo Mondadori, Buenos Aires, 2001.

Brebbia, Fernando y Malanos, Nancy, *Derecho Agrario*, Astrea, Bsuenos Aires, 1997. Delgado de Miguel, Juan Francisco, *Estudios de Derecho Agrario*, Editorial Montecorvo S.A., Madrid, 1993.

Reyna, José Luis (compilador), *América Latina a fines de siglo*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1995.

Rofman, Alejandro y Romero, Luis A., *Sistema socioeconómico y estructura regional en la Argentina*, Buenos Aires, 1997.

Vivanco, Antonino C., *Teoría de Derecho Agrario*, Tomos I y II, Ediciones Librería Jurídica, La Plata, 1967.

Unidad III: Introducción de la variable ambiental en la problemática productiva agropecuaria y su regulación jurídica.

1) Planteos neomalthusianos y Revolución Verde. Sobreexplotación de recursos naturales. Crisis paradigmática y surgimiento de nuevos enfoques: sustentabilidad agroambiental. Derecho agroambiental y agroalimentario.

2) La protección del ambiente en el Derecho Internacional y en el Derecho interno. Instrumentos de gestión ambiental rural.

Bibliografía orientativa:

Brailovsky, Antonio Elio, *Memoria verde. Historia ecológica de la Argentina*, Sudamericana, Buenos Aires, 1991.

Bustamante Alsina, Jorge, *Derecho Ambiental. Fundamentación y normativa*, Abeledo- Perrot, Buenos Aires, 1995.

Cano, Guillermo J., *Derecho, política y administración ambientales*, Depalma, Buenos Aires, 1978.

Estrada Oyuela, Raúl A. y Zeballos de Sisto, María Cristina (coordinadores y directores), *Evolución reciente del Derecho Ambiental Internacional*, A-Z Editora, Buenos Aires, 1993.

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, *Elementos de Política Ambiental*, Francisco Goñi y Ricardo Goñi (editores), Capítulos varios, La Plata, 1993 (Capítulos diversos)

INTA-INDEC, *Desarrollo Agropecuario Sustentable*, Buenos Aires, 1994. Miranda, Marisa A., *Temas agroambientales*, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 1997.

Mires, Fernando, *El discurso de la naturaleza. Ecología y política en América Latina*, Espacio Editorial, Buenos Aires, 1992.

Novello, Rafael (coordinador), *Ambiente. Enfoque holístico*, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 1998.

Olivier, Santiago R., *Ecología y subdesarrollo en América Latina*, Siglo veintiuno, México, 1988.

Paniagua, Angel y Moyano, Eduardo, "Medio ambiente, desarrollo sostenible y escalas de sustentabilidad", en *Reis (Revista Española de Investigaciones Sociológicas)*, N° 83, julio-septiembre 1998, pág. 151-175.

Paz Barnica, Edgardo, *Medio ambiente y equilibrio ecológico en la dinámica internacional*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1992. Pringle, Laurence, *Introducción a la Ecología. Ciencia de la vida*, Marymar, Buenos Aires, 1980. Valls, Mario F., *Derecho Ambiental*, Edición del autor, 1992.

Unidad IV: Agrobiotecnología y tensión "ciencia-sociedad".

1) La moralidad de la biotecnología y el papel del Derecho. Biotecnología agropecuaria: su regulación en el ámbito interno y en el internacional. Biotecnología y sociedad.

2) Resurgimiento de planteos eugenésicos. Transgénesis. Gestión de riesgos asociados con ensayos, comercialización y consumo de vegetales y animales transgénicos. Bioseguridad. Derechos de propiedad intelectual en vegetales y animales superiores. Patentes en biotecnología. Creaciones fitogenéticas.

Bibliografía orientativa:

Actas de la Primera Jornada legislativa "Biotecnología en el Agro", La Plata, 1999. Giletta, Francisco, *Lecturas de Derecho Agrario*, UNL, Santa Fe, 2000.

Miranda, Marisa A., "Agrobiotecnología y Derecho en la Argentina contemporánea", en Galafassi, Guido, Bonnet, Alberto y Zarrilli, Adrián, *Modernización y crisis. Transformaciones sociales y reestructuración capitalista en la Argentina del siglo XX*, UNQ; Bernal, 2002, pp. 203-217.

Miranda, Marisa A., "Biotecnología y ética de la exclusión", en *Mundo agrario*, N° 3, segundo semestre de 2001, Centro de Estudios Históricos Rurales - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. (www.mundoagrario.unlp.edu.ar), julio 2002.

Miranda, Marisa A. y Bustos, Diego, "El "privilegio del granjero" en la era biotecnológica (causas y consecuencias de la desaparición anunciada de un instituto arraigado en el Derecho argentino)", *Revista de Sociología del Derecho*, n° 20, Abril 2001, pág. 21-24.

Miranda, Marisa A. y Perea Deulofeu, Natalia A., "De dioses, fábulas y pobreza (Aspectos jurídicos de la normativa vigente sobre biotecnología agropecuaria)", en *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*, Año: 3, Número: 36 (Nueva Serie), La Ley, Buenos Aires, 2005, pp. 123-141.

Miranda, Marisa, voz "Eugenesia", en *Dictionnaire critique de "la mondialisation"*, Groupe d'étude et de recherches sur les mondialisations (GERM), Web: http://www.mondialisations.org/php/public/liste_dic.php, París, 2005.

Miranda, Marisa y Vallejo, Gustavo, *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2005.

Rapela, Miguel Angel, *Derechos de propiedad intelectual en vegetales superiores*, Ciudad Argentina, Buenos Aires, 2000.

Unidad V: La dimensión actual del Derecho Agrario.

1) Evolución histórica de la regulación jurídica de las instituciones vinculadas a la explotación y al comercio agropecuario. Derecho Agrario. Principios generales. Fuentes.

2) Tendencias actuales en el Derecho Agrario: doctrina nacional y extranjera. Codificación. Derecho Agroalimentario. Derecho Ambiental. Derecho de los Recursos Naturales. Derecho de la Biósfera.

Bibliografía orientativa:

Brebbia, Fernando y Malanos, Nancy, *Derecho Agrario*, Astrea, Bsuenos Aires, 1997. Delgado de Miguel, Juan Francisco, *Estudios de Derecho Agrario*, Editorial Montecorvo S.A., Madrid, 1993.

Giletta, Francisco, *Lecturas de Derecho Agrario*, UNL, Santa Fe, 2000. Storni, Carlos M., *Investigaciones sobre historia del Derecho Rural argentino*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1997.

Vivanco, Antonino C., *Teoría de Derecho Agrario*, Tomos I y II, Ediciones Librería Jurídica, La Plata, 1967.

Unidad VI: Derecho Agrario y recursos naturales.

1) Los recursos naturales. Concepto. Clasificación. Poder de policía en materia de conservación y aprovechamiento de recursos naturales agrarios.

2) Regulación jurídica del aprovechamiento de los recursos naturales agrarios y su repercusión en los elementos estructurales. Análisis particularizado de los recursos: suelo, agua, flora, fauna, recursos panorámicos y atmósfera.

Bibliografía orientativa:

Catalano, Edmundo Fernando, *Teoría general de los recursos naturales*, Víctor P. De Zavalía (editor), Buenos Aires, 1977.

Catalano, Edmundo, Brunella, María Elena *et al*, *Lecciones de Derecho Agrario y de los Recursos Naturales*, Zavalía, Buenos Aires, 1998.

Miranda, Marisa A., "Agricultura sustentable ante la crisis de Fausto", *Secundum Legem*, Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP), Año 3 N° 12, 1999, págs. 9-11.

Miranda, Marisa A., "El derecho a la sustentabilidad ambiental (o la incorporación normativa de la ética intergeneracional)", *Anais do IX Encontro Nacional da ANPUR (Ética, Planejamento e Construção Democrática do Espaço*, Volumen 3, Río de Janeiro, págs. 1265-1275.

Miranda, Marisa A., *Los recursos naturales en el Derecho Agrario*, Librería Editora Jurídica, La Plata, 1994.

Pigretti, Eduardo A., Carrozza, Antonio *et al*, *Derecho Agrario y recursos naturales*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1983.

Pigretti, Eduardo A., *Derecho de los recursos naturales*, La Ley, 1987. Usunoff, Eduardo; González Castelain, José y Miranda, Marisa, "Quién contamina, paga: ¿Avance legislativo?", en *Cuadernos del CURIHAM* (Centro Universitario Rosario de Investigaciones Hidroambientales. Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario), Volumen: 5; 1° Semestre de 1999, Rosario, pp. 56-59.

Vivanco, Antonino C., "Policía Agraria", *Enciclopedia Jurídica Omeba*, Buenos Aires.

Unidad VII: Derecho Agrario y propiedad agraria.

1) Propiedad, uso y goce de los bienes agrarios (inmateriales y materiales). El fundo agropecuario. Concepto. Elementos. Caracteres. Minifundio. Parvifundio. Latifundio. Propiedad del ganado.

2) Implicancias de la regulación del dominio agrario en la organización sociopolítica estatal. Reseña sociohistórica de institutos típicos como la Reforma Agraria, la transformación y la colonización, en Argentina y en Latinoamérica.

Bibliografía orientativa:

Brebbia, Fernando y Malanos, Nancy, *Derecho Agrario*, Astrea, Buenos Aires, 1997. Carrera, Rodolfo R., *El problema de la tierra en el Derecho Agrario*, Lex, La Plata, 1991. Catalano, Edmundo, Brunella, María Elena *et al*, *Lecciones de Derecho Agrario y de los Recursos Naturales*, Zavalía, Buenos Aires, 1998.

Giletta, Francisco, *Lecturas de Derecho Agrario*, UNL, Santa Fe, 2000. Luparia, Carlos H., *El grito de la tierra. Reforma agraria y sindicalismo*, La Bastilla, Buenos Aires, 1973.

Unidad VIII: Relaciones convencionales agrarias privadas

- 1) El contrato en el Código Civil. Caracteres. Forma y prueba. Rescisión, revocación y resolución. Contratos agrarios privados. Concepto. Peculiaridades. Clasificación. Encuadre normativo. Caracteres. Autonomía de la voluntad. Forma y prueba. Los contratos agrarios y los principios generales del Derecho Agrario.
- 2) Contrato de arrendamiento; Contratos de aparcerías; Contratos de medierías.

Bibliografía orientativa:

Actas del VI Congreso Argentino de Derecho Agrario "Hacia la modernización del Derecho Agrario", Entre Ríos, 2001.

Brebbia, Fernando y Malanos, Nancy, *Derecho Agrario*, Astrea, Bsuenos Aires, 1997. Campagnale, Humberto, *Manual teórico-práctico de los contratos agrarios privados*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1983.

Giletta, Francisco, *Lecturas de Derecho Agrario*, UNL, Santa Fe, 2000.

Unidad IX: Relaciones convencionales agrarias privadas (continuación)

- 1) Contrato de capitalización de hacienda; Contrato asociativo de explotación del tambo.
- 2) Contratos accidentales; Contrato de maquila.

Bibliografía orientativa:

Actas del VI Congreso Argentino de Derecho Agrario "Hacia la modernización del Derecho Agrario", Entre Ríos, 2001.

Brebbia, Fernando y Malanos, Nancy, *Derecho Agrario*, Astrea, Bsuenos Aires, 1997. Campagnale, Humberto, *Manual teórico-práctico de los contratos agrarios privados*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1983.

Giletta, Francisco, *Lecturas de Derecho Agrario*, UNL, Santa Fe, 2000.

Miranda, Marisa A., "Proceso de integración y asociacionismo agrario (especial referencia a los contratos accidentales)", en *Revista del Colegio de Abogados de La Plata*, Número: 57, La Plata, 1996, pp. 281-293.

Unidad X: Relaciones convencionales agrarias privadas (conclusión)

- 1) Contrato de pastaje; Contrato de maquinaria agrícola.
- 2) Contrato de *fed-lot*; Otros contratos agrarios innominados.

Bibliografía orientativa:

Actas del VI Congreso Argentino de Derecho Agrario "Hacia la modernización del Derecho Agrario", Entre Ríos, 2001.

Brebbia, Fernando y Malanos, Nancy, *Derecho Agrario*, Astrea, Bsuenos Aires, 1997. Campagnale, Humberto, *Manual teórico-práctico de los contratos agrarios privados*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1983.

Giletta, Francisco, *Lecturas de Derecho Agrario*, UNL, Santa Fe, 2000.

Unidad XI: Organización y producción agrarias

- 1) Formas de organización de la actividad agraria. Empresa y asociacionismo agrarios. Evolución sociohistórica y Derecho extranjero. Sociedad Rural Argentina, Federación Agraria Argentina y otras instituciones análogas.
- 2) Organismos administrativos vinculados a la ejecución de la política agraria y al cambio tecnológico. Fuero agrario.

Bibliografía orientativa:

Brebbia, Fernando y Malanos, Nancy, *Derecho Agrario*, Astrea, Bsuenos Aires, 1997.

Carrozza, Antonio y Zeledón-Zeledón, Ricardo, *Teoría general e institutos de Derecho Agrario*, Astrea, Buenos Aires, 1990.

Catalano, Edmundo, Brunella, María Elena *et al*, *Lecciones de Derecho Agrario y de los Recursos Naturales*, Zavalía, Buenos Aires, 1998.

Giletta, Francisco, *Lecturas de Derecho Agrario*, UNL, Santa Fe, 2000.

Unidad XII: Política agraria permanente

1) Fomento, planificación y promoción de la actividad agraria. El esquema institucional del desarrollo rural. Crédito. Estrategias tecnológicas. Políticas de tierras.

2) Políticas de desarrollo rural en América Latina. Investigación agropecuaria. Relación investigación-aplicación.

Bibliografía orientativa:

Brebbia, Fernando y Malanos, Nancy, *Derecho Agrario*, Astrea, Bsuenos Aires, 1997. Carrozza, Antonio y Zeledón-Zeledón, Ricardo, *Teoría general e institutos de Derecho Agrario*, Astrea, Buenos Aires, 1990. Sejenovich, Héctor y Panario, Daniel, *Hacia otro desarrollo (Una perspectiva ambiental)*, Nordan, Montevideo, 1996.

Vivanco, Antonino C., *Teoría de Derecho Agrario*, Tomos I y II, Ediciones Librería Jurídica, La Plata, 1967.

Unidad XIII: Sociología agraria

1) Formas de vida y de trabajo rural. Procesos migratorios. Fenómeno de senilización de la población rural. Actitudes ante la oferta de nuevas tecnologías: variables sociopolíticas implicadas.

2) Enfoque sociológico de la realidad agraria argentina. Características dominantes de su política y su normativa agropecuarias.

Bibliografía orientativa:

Basualdo, Eduardo y Khavisse, Miguel, *El nuevo poder terrateniente*, Planeta, Buenos Aires, 1993.

Gutman, Pablo; Gutman, Graciela; Dascal, Guillermo, *El campo en la ciudad. La producción agrícola en el Gran Buenos Aires*, Informes de Investigación del CEUR (Centro de Estudios Urbanos y Regionales), Programa Nexos entre Energía y Alimentación, Universidad de las Naciones Unidas; Programa MAB-11, UNESCO (sin fecha).

Reyna, José Luis (compilador), *América Latina a fines de siglo*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1995. Rofman, Alejandro y Romero, Luis A., *Sistema socioeconómico y estructura regional en la Argentina*, Buenos Aires, 1997.

Vivanco, Antonino C., *Teoría de Derecho Agrario*, Tomos I y II, Ediciones Librería Jurídica, La Plata, 1967.

Unidad XIV: Derecho social agrario

1) Trabajo agrario: su regulación conforme a las diversas modalidades de vida y de trabajo en las áreas agrícolas del país. Régimen nacional del trabajo agrario.

2) Seguridad social del trabajador agrario. Accidentes y enfermedades profesionales. Organismos normativos.

Bibliografía orientativa:

Brebbia, Fernando y Malanos, Nancy, *Derecho Agrario*, Astrea, Bsuenos Aires, 1997.

Catalano, Edmundo, Brunella, María Elena *et al*, *Lecciones de Derecho Agrario y de los Recursos Naturales*, Zavalía, Buenos Aires, 1998.

Unidad XV: Sanidad agropecuaria y salud pública

- 1) Sanidad animal, vegetal y agroalimentaria: protección y defensa de la ganadería. Sanidad carnea. Traslado de ganado y reses. Protección y defensa agrícola. Plagas y enfermedades.
- 2) Sanidad agroalimentaria: agroquímicos. Poder de policía. Normativa. Organismos nacionales y provinciales. Competencias.

Bibliografía orientativa:

- Benencia, Roberto y Souza Casadinho, Javier, "Salud y alimentación: uso y abuso de pesticidas en la horticultura bonaerense", en *Realidad Económica* N° 114-115, IADE, Buenos Aires, Mayo de 1993, pág. 29-51.
- Brebbia, Fernando y Malanos, Nancy, *Derecho Agrario*, Astrea, Bsuenos Aires, 1997.
- Catalano, Edmundo, Brunella, María Elena *et al*, *Lecciones de Derecho Agrario y de los Recursos Naturales*, Zavalía, Buenos Aires, 1998.
- Leiva, Pedro D., *Productos Fitosanitarios, su correcto manejo*, INTA (Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino)/Cámara Argentina de la Industria de Fertilizantes y Agroquímicos-CIAFA, Editor INTA, EEA Pergamino, Buenos Aires, 1997.
- Miranda, Marisa A., "Federalismo y poder de policía en materia de sanidad agroalimentaria", *La Ley*, T. 2000-A, pág. 890-901.
- Miranda, Marisa A., *Negro sobre verde (Agroquímicos, horticultura y sustentabilidad ambiental en el Derecho Argentino)* (Tesis Doctoral), página web de la FCJS, La Plata, 2003.
- Vivanco, Antonino C., "Policía Agraria", *Enciclopedia Jurídica Omeba*, Buenos Aires.

Unidad XVI: Comercialización de la producción

- 1) Comercio interno e internacional agropecuario. Inserción de Argentina en el contexto internacional. Comercio y sanidad agroalimentarios.
- 2) Organismos e instrumentos internacionales vinculados a la problemática agroalimentaria. Políticas agrarias contemporáneas en materia de comercialización de bienes agrarios.

Bibliografía orientativa:

- Barsky, Osvaldo, *Políticas agrarias en América Latina*, Imago Mundi, Buenos Aires, 1990.
- Brebbia, Fernando y Malanos, Nancy, *Derecho Agrario*, Astrea, Bsuenos Aires, 1997.
- Catalano, Edmundo, Brunella, María Elena *et al*, *Lecciones de Derecho Agrario y de los Recursos Naturales*, Zavalía, Buenos Aires, 1998.
- Morgan, Dan, *Los traficantes de granos*, Editorial Abril, Buenos Aires, 1986.

Notas aclaratorias respecto a la Bibliografía mencionada

Respecto a la Bibliografía de esta materia, caracterizada por su origen multidisciplinar que genera, obviamente, una gran dispersión en lo material, cabe destacar que la Cátedra II ha creado una Carpeta con fotocopias revisadas por los profesores (revisión que queda garantizada con la firma del docente que la incorpora), para facilitar al alumno libre o por promoción un acceso bibliográfico inteligible, pertinente y actualizado.

Esta Carpeta, revisada por los docentes al final de cada cuatrimestre, constituye hoy día un mecanismo idóneo para resolver la referida problemática -vinculada a la multidisciplinariedad y a la dispersión-particularmente severa en nuestra disciplina. En consecuencia, la bibliografía que estimamos pertinente para cada Capítulo y que mencionamos específicamente, en modo alguno debe entenderse como exhaustiva (y, menos aún, como obligatoria). Las clases de la Profesora Titular y de los Profesores Adjuntos constituyen un punto de encuentro y orientación fundamental, no sólo para quienes están cursando la materia, sino también para quienes requieren orientación bibliográfica en su preparación como libres.

La enunciación de la bibliografía es exclusivamente orientativa.

La Cátedra incluirá en la Carpeta mencionada copia de los textos que no se encuentren en la Biblioteca de la Facultad.

El listado de legislación específica queda a disposición de los alumnos al momento que éstos lo requieran, no adjuntándose al presente en virtud del dinamismo propio de ese corpus.

Programa de Examen de Derecho Agrario (Cátedra II)

Bolilla I

- 1) La agrariedad en la evolución humana. Antigüedad. Edad Media. Renacimiento. Modernidad. Ciencias Naturales y Ciencias Humanas. La "generación del '80" y la recepción local del nuevo paradigma de las Ciencias Naturales: el evolucionismo darwiniano. Implicancias jurídico-políticas de su traspolación al campo social.
- 2) Los recursos naturales. Concepto. Clasificación. Poder de policía en materia de conservación y aprovechamiento de recursos naturales agrarios.

Bolilla II

- 1) Los introductores del "evolucionismo social" en la Argentina: análisis crítico de sus propuestas y estrategias. Evolucionismo y agricultura: el papel de la Sociedad Rural Argentina entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX.
- 2) Regulación jurídica del aprovechamiento de los recursos naturales agrarios y su repercusión en los elementos estructurales. Análisis particularizado de los recursos: suelo, agua, flora, fauna, recursos panorámicos y atmósfera.

Bolilla III

- 1) Actividad agraria. Estructura agraria. Relaciones estructurales. La conformación básica del agro moderno argentino (1880-1914). La Gran Depresión y la crisis agrícola mundial (1914-1929). Declinación y recuperación de la agricultura pampeana.
- 2) Propiedad, uso y goce de los bienes agrarios (inmateriales y materiales). El fundo agropecuario. Concepto. Elementos. Caracteres. Minifundio. Parvifundio. Latifundio. Propiedad del ganado.

Bolilla IV

- 1) Evolución histórica de los cambios en las políticas macroeconómicas y su impacto sobre el sector agropecuario (1970-2000). Situación actual.
- 2) El contrato en el Código Civil. Caracteres. Forma y prueba. Rescisión, revocación y resolución. Contratos agrarios privados. Concepto. Peculiaridades. Clasificación. Encuadre normativo. Caracteres. Autonomía de la voluntad. Forma y prueba. Los contratos agrarios y los principios generales del Derecho Agrario.

Bolilla V

1) Planteos neomalthusianos y Revolución Verde. Sobreexplotación de recursos naturales. Crisis paradigmática y surgimiento de nuevos enfoques: sustentabilidad agroambiental. Derecho agroambiental y agroalimentario.

2) Contrato de arrendamiento; Contratos de aparcerías; Contratos de medierías.

Bolilla VI

1) La protección del ambiente en el Derecho Internacional y en el Derecho interno. Instrumentos de gestión ambiental rural.

2) Formas de vida y de trabajo rural. Procesos migratorios. Fenómeno de senilización de la población rural. Actitudes ante la oferta de nuevas tecnologías: variables sociopolíticas implicadas.

Bolilla VII

1) La moralidad de la biotecnología y el papel del Derecho. Biotecnología agropecuaria: su regulación en el ámbito interno y en el internacional. Biotecnología y sociedad.

2) Enfoque sociológico de la realidad agraria argentina. Características dominantes de su política y su normativa agropecuarias.

Bolilla VIII

1) Resurgimiento de planteos eugenésicos. Transgénesis. Gestión de riesgos asociados con ensayos, comercialización y consumo de vegetales y animales transgénicos. Bioseguridad. Derechos de propiedad intelectual en vegetales y animales superiores. Patentes en biotecnología. Creaciones fitogenéticas.

2) Políticas de desarrollo rural en América Latina. Investigación agropecuaria. Relación investigación-aplicación.

Bolilla IX

1) Evolución histórica de la regulación jurídica de las instituciones vinculadas a la explotación y al comercio agropecuario. Derecho Agrario. Principios generales. Fuentes.

2) Organismos administrativos vinculados a la ejecución de la política agraria y al cambio tecnológico. Fuero agrario.

Bolilla X

1) Tendencias actuales en el Derecho Agrario: doctrina nacional y extranjera. Codificación. Derecho Agroalimentario. Derecho Ambiental. Derecho de los Recursos Naturales. Derecho de la Biósfera.

2) Contrato de capitalización de hacienda; Contrato asociativo de explotación del tambo.

Bolilla XI

1) Implicancias de la regulación del dominio agrario en la organización sociopolítica estatal. Reseña sociohistórica de institutos típicos como la Reforma Agraria, la transformación y la colonización, en Argentina y en Latinoamérica.

2) Contratos accidentales; Contrato de maquila.

Bolilla XII

1) Contrato de pastaje; Contrato de maquinaria agrícola.

2) Fomento, planificación y promoción de la actividad agraria. El esquema institucional del desarrollo rural. Crédito. Estrategias tecnológicas. Políticas de tierras.

Bolilla XIII

1) Formas de organización de la actividad agraria. Empresa y asociacionismo agrarios. Evolución sociohistórica y Derecho extranjero. Sociedad Rural Argentina, Federación Agraria Argentina y otras instituciones análogas.

2) Contrato de *feed-lot*; Otros contratos agrarios innominados.

Bolilla XIV

1) Trabajo agrario: su regulación conforme a las diversas modalidades de vida y de trabajo en las áreas agrícolas del país. Régimen nacional del trabajo agrario.

2) Organismos e instrumentos internacionales vinculados a la problemática agroalimentaria. Políticas agrarias contemporáneas en materia de comercialización de bienes agrarios.

Bolilla XV

1) Sanidad animal, vegetal y agroalimentaria: protección y defensa de la ganadería. Sanidad carnea. Traslado de ganado y reses. Protección y defensa agrícola. Plagas y enfermedades.

2) Comercio interno e internacional agropecuario. Inserción de Argentina en el contexto internacional. Comercio y sanidad agroalimentarios.

Bolilla XVI

1) Seguridad social del trabajador agrario. Accidentes y enfermedades profesionales. Organismos normativos.

2) Sanidad agroalimentaria: agroquímicos. Poder de policía. Normativa. Organismos nacionales y provinciales. Competencias.

Dra. Marisa Adriana Miranda

Prof. Titular Derecho Agrario Cátedra II